

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer. Sabana de Torres, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).



JUAN DIEGO REYES ORTIZ
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito de cesión celebrada por BANCO FINANDINA S.A. en favor de WILBERTO MAURICIO CORTES DEL VASTO, toda vez que conforme lo ha precisado la jurisprudencia, en el proceso ejecutivo lo que se trasmite es el crédito que se pretende se pague o cumpla (sentencia STC12012-2018), por lo que ante una manifestación como esa, el juez debe reconocer al cesionario como nuevo demandante, así se le tendrá en lo sucesivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e58ca3cdc5218aa0599bac4e3ec86ce1d236c73a82a51dd1a3b10ed52c500d5

Documento generado en 11/09/2020 05:17:18 p.m.